MEGA SERVICE S.R.L. (fs. 01 al 39): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia del SIPE, por la que recomendamos su impresión y verificacion como lo dispone la Resolucion Nº 352/08 de la D.N.C.P.

M & F Ind. Y Com. REPRESNTACIONES S.A. (fs. 01 al 78): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante, no obstante presenta constancia del SIPE, por la que recomendamos su impresión y verificacion como lo dispone la Resolucion Nº 352/08 de la D.N.C.P.

METAL MAD S.R.L. (fs. 01 al 66): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

SORIANO MUEBLES (fs. 01 al 66): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de y Condiciones.

GABE (fs. 01 al 48): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de y Condiciones.

OTC S.A. (fs. 01 al 53): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia del SIPE, por la que recomendamos su impresión y verificacion como lo dispone la Resolucion Nº 352/08 de la D.N.C.P.

SILVESTRI MUEBLES S.R.L. (fs. 01 al 40): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia del SIPE, por la que recomendamos su impresión y verificacion como lo dispone la Resolucion Nº 352/08 de la D.N.C P.-

CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres (fs. 01 al 80): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

OPCIONES (fs. 01 al 54): contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimento a lo recomendado por la Dirección General Asesoria Juridica, se procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE que se anexa a la presente acta.

Según Memorandum de fecha 07 de mayo de 2010, presentada por la **LIC. IVETTE CORONEL TEIXEIRA** informa cuanto sigue: del Estudio de la Situación **Económica Financiera, de las 10 (diez) empresas; Classic Mobles, Silvestri Muebles S.R.L., O.T.C. S.A., GABE, Soriano Muebles, M&F Ind. Y Com. Representacions S.A., Mega Service S.R.L.n NM Diseños, cumplen** con los requisitos en cuanto al Análisis de Ratios Financieros correspondientes. Las empresas Opciones **Muebles y Equipos, y Metal Mad S.R.L.** presenta la siguiente observacion; no se observa el balance correspondiente al periodo fiscal 2009 y el mismo tampoco se visualiza en el Sistema de Informacion de Proveedores del Estado (SIPE), por lo que se procedió a solictar el mencionado balance a las empresas afectadas, según Nota XIª R.S. Nº 248 y 249 de fecha 13 de mayo de 2010, respectivamente.

Según Memorandum XIª Reg. San. Nº 272/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, se ha remitido a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los balances respectivos a fin de reelavorar de los Ratios Financieros correspondientes. Memorandum de fecha 20 de mayo 2010, documento mediante se informa el resultado del Analisis de los Ratios Financieros; expresa que las firmas Opciones Muebles y Equipos, y Metal Mad S.R.L. cumplen con dicho requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cumpliendo con lo establecido en la Seccion I Inc. "E" numeral 27.1 del PBC, el comité evaluador, según XIª R.S. Nº 259, de fecha 17 de mayo de 2010, se ha solicitado a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, aclaracion sobre su oferta del item 14, en cuanto al precio ofertado, asimismo como la garantia escrita, catálogos de los bienes ofertados y certificado de visita técnica, según lo establece en el numeral 11.1 (f) de la IAO; del PBC, el cual presento en tiempo y forma.

Según nota de fecha 18 de mayo de 2010, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** realiza la siguiente aclaración en relacion al precio ofertado en el item 14; Escalera de metal para pacientes, **el monto que figura en el mencionado item es de Gs.12.420.- (guaranies doce mil cuatrocientos veinte.-), pero en realidad el precio correcto es de Gs. 124.200.- (guaranies ciento veinte y cuatro mil dosciemtos.-). Manifestando así que se produjo un error a la hora de la carga de la planilla de precios.**

Según Nota XIª R.S. Nº 260, de fecha 17 de mayo de 2010, ha solicitado a la firma **M&F IND. Y. COM. REPRESENTACIONES S.A.**, la garantia escrita de los bienes ofertados y catalogos de los mismos, según lo establece en el numeral 11.1 (f) de la IAO del PBC, el cual ha presentado lo solicitado en tiempo y forma.

Según Nota XIª R.S. Nº 261, de fecha 17 de mayo de 2010, se ha solicitado a la firma **SORIANO MUEBLES**, catálogos de los bienes ofertados, según lo establece en el numeral 11.1 (f) de la IAO; del PBC, el cual presento en tiempo y forma.

Según Nota XIª R.S. Nº 262, de fecha 17 de mayo de 2010, se ha solicitado a las firmas **CLASSIC MOBLES, OTC S.A. Y GABE**, la Autorizacion del Fabricante y catálogos de los bienes ofertados, según lo establece en el numeral 11.1 (f) de la IAO; del PBC, lo cual presentaron en tiempo y forma.

Según Nota XIª R.S. Nº 297, de fecha 25 de mayo de 2010, se ha solicitado a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la aclaración de su oferta de los items 16; 17; 18 y 19, en cuanto a la procedencia de los productos ofertados, el cual ha presentado en tiempo y forma

Según Nota XIª R.S. Nº 300, de fecha 25 de mayo de 2010, se ha solicitado a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, la aclaración de su oferta de los items 5; 9; 12 Y 13, en cuanto a la marca y procedencia de los productos ofertados, el cual ha presentado en tiempo y forma.

ECON. OSCAR A. DOCEPES O.
ADMINISTRADOR INTERINO
HOSPITAL INDIGENA

Roberto David Meza

Mario Ibarra

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

7. **Aspectos económicos y legales:**

ITEM 14. Escalera de metal para paciente; la primera mejor oferta corresponde a la firma Mega Service S.R.L. el cual presenta un producto de marca Maestro de procedencia Brasil, que se recomienda desestimar la mencionada oferta debido a la respuesta obtenida, según nota mencionada precedentemente, por lo que se procede a verificar y analizar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la firma Metal Mad S.R.L. el cual presenta un producto de marca M-M de procedencia Paraguaya, que cumple con todas las exigencias requeridas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

ITEM 21. Mesa de planchar; la primera mejor oferta presentada corresponde a la firma **M&F IND. Y. COM. REPRESENTACIONES S.A.**, que oferta un producto de procedencia Brasil de marca Maxi, al cual se le aplica el margen de preferencia del 40% según lo establecido en la Seccion III del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se desestima dicha oferta en el mencionado items, luego se procede a evaluar y analizar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa Mega Service S.R.L., que presenta un producto de marca Multitrack de procedencia Nacional, el cual cumple con todas las exigencias requeridas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación a la empresa mencionada.----------

8. Después del análisis, verificación y evaluación de las documentaciones, y las especificaciones técnicas de las ofertas, el Comité procede a la Evaluación Económica, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados así como las formalidades del proceso; recomienda al Sr. Vice Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Edgar Gimenez; la adjudicación para la Adquisicion de Muebles y Enseres, de acuerdo al siguiente detalle;----------

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
MEGA SERVICE S.R.L.	3; 6; 7; 10; 11; 12; 15; 16; 17; 18; 21 y 22.-	**26.215.750.-**
METAL MAD S.R.L.	1; 2; 14; 20 y 23.-	**38.110.000.-**
GABE	4; 8 y19.-	**6.950.000.-**
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	5.-	**5.400.000.-**
CLASSIC MOBLES	9 y 13.-	**6.400.000.-**
TOTAL		**83.075.750.-**
Guaraníes Ochenta y tres millones setenta y cinco mil setecientos cincuenta.-----		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 13:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ECON. OSCAR CACERES
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

PROF. LACIO IBARRA
ENC. DE RENDICION DE CUENTAS
XIA. REGIÓN SANITARIA

ROBERTO DAVID MEZA S.
ENC. DE LICITACIONES
XIA. REGIÓN SANITARIA

SR. ISIDRO RAMIREZ
REPRESENTANTE
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

SR. WALTER CENTURIÓN
ENC. SUOC
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010. "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:00 horas, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: Sr. Roberto Meza, Prof. Rocio Ibarra, Econ. Oscar Cáceres, Sr. Isidro Ramirez, Sr. Walter Centurión, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2010 para la Adquisición de Muebles y Enseres, ID Nº 197.374.----------

1. Resolución XIa. R. S. Nº 03/2010 de fecha 23 de marzo que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2010 para la Adquisición de Muebles y Enseres convocado por la SUOC Nº 11, Undecima Región Sanitaria y se conforma el Comité Evaluador.----------
2. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 96 de fecha 29 de marzo de 2010 con Expediente Nº 305.730.----------
3. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; MOVICOR S.A.C.I.; FELIPE AGHEMO S.R.L.; HERMINIO DAVID HIDALGO CARRERA; CARINA MARIANA RODRIGUEZ AVEIRO.----------
4. La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 04 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------
5. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 04 de mayo de 2010, observándose la recepción de 10 (diez) ofertas : **1. NM DISEÑOS, 2. MEGA SERVICE S.R.L., 3. M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., 4. METAL MAD S.R.L, 5. SORIANO MUEBLES, 6. GABE, 7. OTC S.A., 8. SILVESTRI MUEBLES, 9. CLASSIC MOBLES, 10. OPCIONES;** Con las siguientes observaciones;

Oferente	FOLIO	Monto Póliza	vigencia	Nº de la poliza	Monto Total de la Oferta
NM DISEÑOS	01 al 53	25.000.000.-	04/05/2010 Al 04/09/2010	Imperio S.A. Nº 47.1501.010005	136.035.000.-
MEGA SERVICE S.R.L.	01 al 39	10.000.000.-	04/05/2010 Al 02/08/2010	Seguros Chaco S.A. Nº 22.1508.06084/000	91.096.450.-
M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	01 al 78	10.000.000.-	04/05/2010 AL 31/10/2010	SEGESA Nº 4.1508.0000828.0000	197.484.000.-
METAL MAD S.R.L.	01 al 66	10.000.000.-	04/05/2010 Al 04/08/2010	Aseuguradora del Este SA Nº 0231.000	96.340.000.-
SORIANO MUEBLES	01 al 62	10.500.000.-	04/05/2010 Al 02/08/2010	Grupo Gral. De Seguros SA Nº 31.1508.00002630.0000	150.850.000.-
GABE	01 al 48	5.500.000.-	04/05/2010 Al 04/082010	Imperio SA Nº 47.1501.010021	105.558.000.-
OTC S.A.	01 al 53	7.500.000.-	04/05/2010 AL 02/08/2010	ASUR Nº 55.1508.000509/000	139.713.400.-
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	01 al 40	4.250.000.-	04/05/2010 AL 04/08/2010	La Rural SA Nº 02500.000	82.220.000.-
CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES	01 al 80	7.500.000.-	04/05/2010 AL 02/08/2010	Seguros Chaco SA Nº 22.1508.06090/000	78.300.000.-
OPCIONES	01 al 54	5.000.000.-	04/05/2010 AL 02/08/2010	La Consolidada SA Nº 07.1508.017796/000	46.601.500.-

6. Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 10 (diez) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F – NUMERAL 35. CRITERIOS DE ADJUDICACION** que expresa textualmente **"LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA: a) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato c) Presente el precio Evaluado como el "PRECIO MAS BAJO"**, además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Licitación por Concurso de Oferta.----------

Según Dictamen A.J. Nº 868 de fecha 07 de mayo de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las 10 (diez) Ofertas presentadas, concluye cuanto sigue:

a): Las ofertas presentadas por las firmas:

NM DISEÑOS (fs. 01 al 53): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones,

ECON. OSCAR A. CÁCERES Q. ADMINISTRADOR HOSPITAL

Roberto David Meza

Rocio Ibarra